

de su derecho a examinar el expediente de modificación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fuentes de León, a 20 de junio de 2005. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005 sobre la publicación de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre y régimen de funcionarios de carrera, de doce plazas de Agentes de la Policía Local.

En el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 16 de junio de 2005, aparece el extracto de la Resolución de la publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” de fecha 10 de junio, donde aparecen íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de 12 plazas de Agentes de la Policía Local encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición libre y régimen de funcionarios de carrera.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y publicándose los sucesivos anuncios en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”.

Mérida, a 20 de junio de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de junio de 2005 sobre publicación de las bases para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Agente de la Policía Local.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, de fecha 20 de abril de 2005, se han aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, Grupo C, de la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla del

personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2005, cuyo contenido se publica a continuación:

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de Oposición Libre Una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala Básica categoría Agente; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C previsto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura; las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y los requisitos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre Acceso al Empleo Público.
- b) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y uno antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.